



SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar el PODER ESPECIAL contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor Ulpiano González Ortigosa, en su calidad de Apoderado de la compañía DISEÑOS URBANOS SOCIEDAD ANONIMA DIURSA, conforme consta del Poder cuya copia se agrega como documento habilitante.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El compareciente señor Ulpiano González Ortigosa, en la calidad que comparece, confiere Poder Especial suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señorita Yolanda Valeria Benítez Acosta, con cédula de identidad número uno siete cero siete tres cuatro dos siete seis cero, a fin de que a nombre y en representación de la compañía suscriba actos y contratos, formule y conteste demandas, actúe con voz y voto en juntas generales de socios o accionistas en la República del Ecuador, quedando facultada para ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos permitidos por la ley. La mandataria queda investida de las facultades comunes a los procuradores constantes en el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de Procedimiento Civil.

Usted, señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.
Quito, a 17 de Agosto de 2014

DR. RÓMULO JOSELITO PABLO QUITO

Juanita Rosales

Matrícula Profesional 9261 - C.A.P.
Teléfono 2306724 / 2226492
Quito - Ecuador



La presente fotocopia es idéntica al original, que ha sido exhibido al Consulado General de España, sin alteración alguna en su contenido.

Quito, a

18 AGO. 2014

Enrique Calvo Muñoz
CANCELLER

LEGITIMACION: Yo, JESUS ANTONIO DE LAS HERAS GALVAN, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Valladolid,-----
DOY FE: que la firma puesta al pie del precedente escrito de DON ULPIANO GONZALEZ ORTIGOSA, con D.N.I./N.I.F. número 12.218.205-F, la considero legítima por ser de mí conocida. Y para que conste, expido el presente, que signo firmo y rubrico en Valladolid, a veintisiete de febrero de dos mil trece.-----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

